

**Autorizando la celebración de un contrato de compra-venta, con la sociedad para la fusión de "La Prensa" y "El Tiempo.**

Lima, 18 de noviembre de 1927.

Señor:

El Congreso, en uso de la atribución que le confiere el inciso 11 del artículo 83 de la Constitución, ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo, para que celebre con la Sociedad, para la fusión de "La Prensa" y "El Tiempo", en los términos en que ha sido redactado, firmado y aprobado, el contrato de compra-venta, ad-referendum, materia de la resolución suprema de 14 de setiembre de 1927:

Lo comunicamos a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

*Roberto E. Leguía*, Presidente del Se-

*Jesús M. Salazar*, Presidente de la Cámara de Diputados.

*Cesar A. Elguera*, Senador Secretario.

*Carlos A. Olivares*, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 23 de noviembre de 1927.

Cúmplase comuníquese, registrese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.